

<b>Tema</b>	Becas
<b>Año de aprobación del informe</b>	2016
<b>Jurisdicción</b>	Ciudad Autónoma de Buenos Aires
<b>Organismo de control</b>	Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires
<b>Organismo auditado</b>	Ministerio de Educación CABA
<b>Objetivo</b>	Auditoría de seguimiento
<b>Período analizado</b>	2016
<b>Año en que se realizó</b>	2016
<b>Fuente</b>	<a href="http://www.agcba.gov.ar/docs/inf-20170201_1666--Seguim2.12.03--Becas-Comedores-Escolares..pdf">http://www.agcba.gov.ar/docs/inf-20170201_1666--Seguim2.12.03--Becas-Comedores-Escolares..pdf</a>

## OBJETIVO

La Auditoría de la Ciudad efectuó un “informe de seguimiento” respecto de la auditoría realizada en la Dirección General de Servicios a las Escuelas del Ministerio de Educación durante el año 2012 y que había analizado el año 2011. La auditoría de seguimiento se efectuó durante 2016 y el informe fue aprobado en noviembre de 2016.

## SINTESIS

El informe aprobado en el año 2012 había analizado la gestión de la Dirección en el proceso de otorgamiento de becas a alumnos de escuelas de gestión estatal para el servicio de comedor.

Del seguimiento de las recomendaciones efectuadas en ocasión de la auditoría de gestión Proyecto N° 2.12.03 - ejercicio 2011, puede concluirse que del total de los casos relevados, los resultados fueron:

- No se registra avance: en 8 casos (50%)
- Avance incipiente: en 5 casos (31%)
- Avance satisfactorio: en 2 caso (12.5%)
- Carece de relevancia en la actualidad en 1 caso (6.25%)

La AGCBA señala que “el mayor porcentaje de casos corresponde a aquellas recomendaciones que no registraron avance. Principalmente se debe a temas tales como la falta de reflejo específico presupuestario, falta de información solicitada al auditado como a otras Direcciones. Los avances incipientes se lograron con la complementación de datos en la base pertinente, la reforma estructural en marcha, la cantidad de asistentes sociales y el mejoramiento en la complementación de datos en la emisión de los formularios de solicitud de becas. Por último,

cabe señalar que el avance ha sido satisfactorio en lo que refiere a la presentación de la documentación respaldatoria del formulario de solicitud de becas presentados en las escuelas de Educación Especial y en las gestiones para la aprobación formal de la estructura”.

A continuación, algunas de las observaciones efectuadas oportunamente y su estado de situación a la fecha del informe:

### 1. Observaciones sin avance

- **Observación: “La DGSE no toma en cuenta la matrícula escolar del año 2011 con lo cual carece de una herramienta fundamental para poder dar cumplimiento a las responsabilidades primarias y acciones que tiene asignadas”.**

Comentario AGCBA: en el año 2012 el área auditada había señalado que “En modo alguno... puede inferirse que esta DGSE desconozca la matrícula escolar del año 2011 y menos que no dé o no pueda dar cumplimiento a las responsabilidades primarias y acciones que tiene asignadas...El dato de la matrícula se recibe a través de las escuelas y/o por medio de las asistentes sociales...pero ello no implica que sea la DGSE la encargada ni tenga competencia en suministrar la matrícula escolar”

En el nuevo informe de seguimiento, la Dirección vuelve a decir que “tal como se respondió oportunamente, dicha información es recabada tanto de la documentación enviada por los Establecimientos Educativos periódicamente como de las visitas que realiza el equipo de profesionales abocados al trabajo de campo, en pos de contar con dicha herramienta fundamental al momento de homologar lo solicitado por los Establecimientos Educativos”. Sin embargo, el organismo de control señala que solicitó la documentación mencionada en la respuesta y la misma nunca fue suministrada.

- **Observación: La matrícula informada (por la Dirección de Operación y Estadística) no coincide con los datos suministrados por las respectivas direcciones de área.**

En el informe del año 2012 se presentaba el siguiente cuadro:

Área	Matrícula DOlyE	Matrícula DGGE
Inicial	32.114	31.986
Especial	4.183	4.287
Media <sup>23</sup>	75.207	75.461
Inclusión Educativa	692	745
Adulto y Adolescente	14.882	14.245

Comentario de la AGCBA: el auditado responde que “atendiendo a las incumbencias de la entonces “Dirección Operativa de Investigación y Estadística”, cuyas responsabilidades primarias son actualmente ejercidas en el ámbito de la Unidad de Evaluación Integral de la Calidad y Equidad Educativa, se informa: La información sobre matrículas suministrada oportunamente surge del Operativo Relevamiento Anual (RA), el cual es planificado, coordinado e implementado en el marco de la Red Federal de Información Educativa (REDFIE) que conforman las Unidades de Estadística de cada una de las Jurisdicciones del país.

El Área de Estadística de la UEICEE es el referente de la CABA en la REDFIE, siendo su función (Res. CFE 92/09) reunir información sobre los principales componentes del sistema educativo a nivel jurisdiccional, con el objeto de satisfacer las necesidades de información de los distintos niveles de gestión y otros usuarios. Siendo así responsable orgánica de la producción y difusión de información estadística básica de la CABA. A través del RA se obtiene información referida a establecimientos, alumnos, cargos, y horas docentes, con fecha única de captura al 30 de abril de cada año. La implementación de este relevamiento se ajusta a un glosario, criterios metodológicos y procedimientos comunes que aseguran la comparabilidad de los datos en adecuadas condiciones de cobertura y calidad.

Por su parte los registros de índole administrativa son de una naturaleza cualitativamente diferente a los de carácter estadístico y, por ende, las metas difieren considerablemente de un tipo a otro. En este sentido, las informaciones generadas por las Direcciones de Área o por Sistemas de Gestión escolar (del tipo administrativo) poseen alcances y limitaciones propias y particulares de este tipo de registro. Habitualmente proveen información ad hoc para satisfacer necesidades coyunturales, distintas a los que buscan los sistemas estadísticos, que requieren de homogeneidad y comparabilidad. Estos, en cambio, permiten establecer indicadores para la planificación de la política educativa a mediano y largo plazo, ya que no necesariamente, requieren de la inmediatez que pueda surgir de una recolección de tipo administrativo. Por lo tanto se puede inferir que algunas de las discrepancias significativas que se plantean, se originan en la diferencia de decisiones metodológicas sobre el universo considerado”.

Vinculado con las dos observaciones anteriores, recordemos que en el año 2012 los auditores señalaron como “limitaciones al alcance” de su labor que: 1) no pudo validarse el universo de las matrículas de los establecimientos escolares que recibieron becas en el año 2011 en razón de las diferencias encontradas, según la fuente de información y 2) La DGGE no respondió en forma completa la Nota 379/AGCBA/2012 en la cual se requirió la matrícula del año 2011 de los establecimientos educativos que se encuentran bajo su órbita, pese a haber sido requerido en varias oportunidades<sup>11</sup>.

Los auditores necesitaban esa información, entre otras cosas para obtener el porcentaje de alumnos becados respecto de la matrícula total de aquellos establecimientos que reciben becas, y de establecer la potencial de demanda de los servicios de alimentos (comedor, vianda y refrigerio).

- ***Observación: el Departamento de Becas no cuenta con indicadores de gestión ni metas físicas que permitan medir la eficiencia y/o eficacia de su gestión.***

Comentario AGCBA : la respuesta del área auditada fue que “año a año la Subgerencia Operativa de Becas establece las " Metas Físicas" proyectadas para el año siguiente, las cuales son incorporadas al PROYECTO DE LEY DEL PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, dentro de la estructura agregada de la Dirección General de la que depende. En cuanto a los indicadores de gestión solicitados para la evaluación de la gestión 2015 informan que “La herramienta de recolección de información se encuentra implementada y en constante evaluación, no pudiendo a la fecha contar con un análisis certero”. La AGCBA señala que “ninguna de las respuestas brindadas por el auditado, satisfacen. En lo que concierne a las metas físicas, en la descripción del Programa 51 – Asistencia Alimentaria y Acción

Comunitaria, correspondiente a la U.E. “Dirección Servicios a las Escuelas” solamente se menciona como metas físicas la cantidad total de raciones, sin clasificación alguna de las mismas”

- ***Observación: La cantidad de asistentes sociales con la que cuenta el Departamento de Becas resulta insuficiente para efectuar la evaluación objetiva de las necesidades de los establecimientos escolares que reciben servicios de alimentos.***

Comentario AGCBA: el organismo contestó que se incorporaron a lo largo del 2015 tres profesionales al equipo de trabajo de campo de la Subgerencia Operativa de Becas, duplicando la planta del mismo. Posteriormente, informó la nómina del personal interviniente resultando un total de tres Asistentes Sociales que se desempeñaron durante el período bajo estudio. Los auditores señalan que “considerando las dos respuestas sobre el particular, brindadas por el Organismo Auditado, en las cuales en la primera manifiestan haber duplicado la cantidad de personal interviniente, mientras que en la segunda detallan la nómina de tres integrantes, se desprende que no ha habido incremento alguno de personal de campo actuante ya que la nómina coincide con la cantidad anteriormente observada”.

Los auditores concluyen que “no obstante haber sido solicitado en distintas oportunidades, no fue suministrada la información sobre las matrículas”. Por lo cual no hay avance en esta observación.

## **2. Observaciones con avance incipiente**

- ***Observación: documentación para el otorgamiento de becas: a) en el 75,36% de las solicitudes relevadas se observó que no constaba la notificación al solicitante de la decisión de la comisión de becas, b) en 29,22% de los establecimientos escolares no fue posible verificar las solicitudes de beca y la documentación obligatoria, c) en el 8,11% de las solicitudes relevadas, se otorgaron becas que no cumplen con la normativa vigente (por superar el monto de ingresos netos mensuales)***

Comentario AGCBA: de las visitas realizadas a los establecimientos de la muestra se verificó que en el 50% no constaba la notificación al solicitante de la decisión de la Comisión de Becas. En cuanto al resguardo de las solicitudes de beca y la documentación respaldatoria en 2 de los 32 establecimientos visitados (7 %) no se pudo verificar. En lo que respecta al otorgamiento de las becas dentro del marco de lo regulado por la normativa vigente en 3 casos de los 824 analizados (0.3%) no se cumple con lo estipulado (supera el monto de ingreso neto mensual el establecido para obtener la beca.). Por ello los auditores, consideran que se verifica un “avance incipiente”.

- ***Observación: En el 40% de los establecimientos visitados no se encontraba constituida la Comisión de Becas.***

Comentario AGCBA: el área auditada señala que “se intenta acompañar a las escuelas en el proceso de constitución de la comisión de becas, no obstante esto, la conformación de la misma depende de la particularidad de cada comunidad educativa (Conducción Docente, docentes y padres). Los auditados verificaron que en el 23% de los establecimientos visitados no se encontraba constituida la Comisión de Becas. Por ello consideran una mejora pero no la regularización total de la observación.